

RESOLUCIÓN CS N° 514/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2005

Expediente N° 1.164/02.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Salta, presenta Convenio modificatorio suscrito entre esta Universidad y la Empresa EDM GROUP EXPORT IMPORT S.A, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como objetivo modificar algunas cláusulas del Convenio de Colaboración y futura conformación de Personería Jurídica entre la Empresa EDM Group Export Import S.A. y esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 263/02 de fecha 21 de octubre de 2002, por lo que corresponde a este Cuerpo aprobar su modificación.

Que Dirección de Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete en las actuaciones, a través de su Dictamen N° 8390, y expresa: *"Viene a consulta el presente expediente respecto de un contrato modificatorio al convenio original entre la empresa EDM Group Export Import y esta Universidad Nacional de Salta que rola a fojas 352 a 354 de los presentes actuados. Analizado, así como la documentación que adjunta el firmante por la empresa, que rola a fojas 342 a 351, este Servicio Jurídico expresa que no tiene objeción legal que realizar."*

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 187/05,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 1° de Diciembre de 2005)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio modificatorio suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y la Empresa EDM GROUP EXPORT IMPORT S.A., cuyo texto obra a fojas 352-354 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Sra. Rectora a formalizar el Convenio que se aprueba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Empresa EDM Group Export Import S.A., Facultades, Sedes Regionales, I.EM., Secretarías, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Marfisa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA